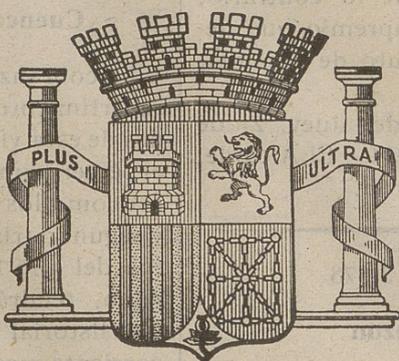


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.601

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

CIRCULAR

Reunida la Comisión provincial reguladora de trigos y harinas se procedió acordar los precios de las harinas y pan que han de regir en el presente mes, y en telegrama de la Superioridad, recibido en el día de hoy, fué aprobada.

Harina integral panadera, 63 pesetas los 100 kilos en fábrica y sin envase.

Pan familiar, 66 céntimos kilo en tahona y puestos públicos de venta y 69 céntimos servido a domicilio. En los pueblos de la provincia precio único el de 65 céntimos kilo.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.589

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose procedido a la variolización de los ganados lanares del término municipal de Canalejas de Peñafiel, con esta fecha,

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 240 del vigente reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina, por variolización, en el referido término municipal de Canalejas de Peñafiel, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de referida epizootia.

Zona declarada infecta.—El término municipal de Canalejas de Peñafiel.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites de citado término, donde se prohíbe la circulación de animales ovinos.

Zona de inmunización.—La que determine el servicio Veterinario municipal.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco.

Núm. 3.604

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial de los kilómetros 172'200 al 176 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista Pavimen-

tos Asfálticos S. A., se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra la referida Sociedad contratista, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

Núm. 3.605.

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 177 al 179 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista Pavimentos Asfálticos S. A., se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra la referida Sociedad contratista, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

Núm. 3.606

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, con cargo a las bajas de subasta, de las obras de acopios de emulsión asfáltica, para reparación de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, cuyo presupuesto es de 2.364'15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.617

Becilla de Valderaduey

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, que han de regir durante el año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becilla de Valderaduey, 21 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Guillermo Calderón.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Nava del Rey.
Pollos.
Salvador de Zapardiel.
Urueña.
Viana de Cega.

Núm. 3.618

Becilla de Valderaduey

La cobranza de las cuotas del reparto general de utilidades de esta villa, correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en casa del recaudador de exacciones municipales, sita en la plaza de la Constitución, número 3, los días 29 y 30 del actual, y horas de nueve a doce y de quince a diez y siete.

En los mismos días y horas se cobrará el arbitrio de yerbas y pastos (ganadería mayor) por el mismo recaudador y correspondientes a dichos trimestres.

Se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, y siem-

pre antes del día 10 de Octubre próximo; pues de lo contrario, incurrirán en el apremio que determina el Estatuto de recaudación vigente.

Becilla de Valderaduey, 21 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 3.578

Cabezón

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cabezón, 19 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, José García.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Salvador de Zapardiel.
San Pedro de Latarce.

Núm. 3.620

Cistérniga

Don Pablo Díaz Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Cistérniga.

Hago saber: Que los días 28 y 29 del presente mes y de nueve de la mañana a tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año y el arbitrio de carros y carnes de 1933 y anteriores, por el recaudador municipal, don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento tanto de los vecinos como de los forasteros, a fin de que hagan efectivas sus cuotas sin recargo alguno en mencionadas fechas.

Cistérniga, 21 de Septiembre de 1934. — Pablo Díaz.

Núm. 3.624

Cuenca de Campos

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondientes al tercer trimestre del año actual así como los atrasos del primero y segundo trimestres y descubiertos del año 1933, sin recargo alguno, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 29 y 30 del corriente mes y horas reglamentarias por el recaudador nombrado.

Cuenca de Campos, 21 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Germiniano Ruiz.

Núm. 3.611

Fombellida

El día 16 de Octubre próximo, y horas de las once y doce de su mañana, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las primeras subastas para los aprovechamientos del monte de esta localidad «De Abajo», que a continuación se expresan:

Los pastos de primavera de dicho monte por el tipo de 500 pesetas de tasación.

La caza menor por el tiempo de cinco años y tasación de 250 pesetas, correspondiendo cada año 50.

Las referidas subastas se celebrarán por pliegos cerrados que se presentarán en la mesa, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se encuentran en la Secretaría

Fombellida, 22 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Eutiquio González.

457

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.603

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Güelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y repre-

sentación de don Gonzalo Mercado de la Cuesta, contra don Dionisio Ruiz Ruiz y otros, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, y en sus méritos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las fincas embargadas, sitas todas en término de San Martín de Valvení; que son las siguientes:

1.ª Una tierra al pago de la Solana o Bodegas, de media obrada, aproximadamente, linda Norte, cárcabo; Sur, Aurea Ortega, y Mediodía, conde Toreno; su valor, treinta y cinco pesetas.

2.ª Otra tierra en la cañada Hierro, de cabida aproximada, una obrada; linda Mediodía, tierras de Gonzalo Mercado, y Norte y demás aires, con terreno concejil; treinta pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de Carmenchales; de tres cuartas, que linda con tierras del marqués de Camarasa por los cuatro puntos; setenta y cinco pesetas.

4.ª Otra tierra al Paramillo del Raso, de dos obradas y media, aproximadamente; que linda Mediodía y Saliente, con cañada; Mediodía y Poniente, con herederos de José Lázaro; cuarenta pesetas.

5.ª Otra tierra al pago Páramo de Valladolid, de cuatro obradas, aproximadamente; que linda Norte y Saliente, con camino; Mediodía, Aurea Ortega, y Poniente, Saturnino Lázaro; ciento doce pesetas.

6.ª Otra tierra al pago de Valdencinas, de cinco cuartas; linda Mediodía, camino de Castronuevo; Saliente y Poniente, herederos de Amalio García; setenta y cinco pesetas.

Debiendo advertirse que dichos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio; que para dicho acto se ha señalado el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las once; y que dicha subasta será simultánea, en este Juzgado y en el de Valoria la Buena.

Dado en Burgos, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Antonio de V. Tutor. — El Secretario, (ilegible).

458

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial